República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

SESION ORDINARIA N° 07 / 2018

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

07 de Marzo de 2018

PRESIDE: **SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**
ALCALDE

SECRETARIO: **SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE**
SECRETARIO MUNICIPAL

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SEÑOR DANILO FERNANDEZ
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS
SEÑORA CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO
SR. MAX CORREA ACHURRA

ASISTENCIA: **SR. JORGE DE LA FUENTE, Administrador Municipal**
SR. JUAN PABLO DESTUET, Asesor Jurídico
SR. MARCELO CRUZ, Director de Control
SRA. VIRGINIA GARRIGO, Secpla
SR. RUBEN JEREZ, Encargado de Mantención
SRTA. MARIA ADELA ROMERO, Encargada Licitaciones
SR. CRISTOBAL SOLIS, Encargado Recursos Humanos
SR. ANDRES OELCKERS, Director Seguridad Pública
SR. GUSTAVO VILLAFRANCA, Oficina de Comunicaciones
SR. ALDO FIGUEROA, Encargado de Emergencia
SRTA. ANGELA RAFFO, Directora (I) Depto. Educación

TABLA

1. **APROBACION ACTAS N° 5 Y N° 6.**
2. **CORRESPONDENCIA.**
3. **EXPOSICION GRANDES COMPRAS: BUS ESCOLAR (CIRCULAR 33).**

4. **METAS 2018.**

5. **CUENTA SEÑOR ALCALDE.**

6. **VARIOS**

---

1. **APROBACION ACTAS N° 5 Y N° 6.**

Se inicia la sesión a las 09:45 horas.

El señor Secretario Municipal informa que recibió observaciones al Acta N° 6, por lo tanto, queda pendiente para el próximo Concejo, y el Acta N° 5 se procede a firmar.

2. **CORRESPONDENCIA.**

2.1 El señor Secretario Municipal informa que en las carpetas de los señores Concejales se encuentra el Memorandum N° 67 del Director de Obras, mediante el cual remite la Nómina de Permisos de Edificación, recepciones Definitivas, Resolución de Subdivisión y Anteproyecto, emitidas durante el mes de Febrero de 2018.

2.2 El señor Secretario Municipal informa que en las carpetas de los señores Concejales se encuentra el Memorandum N° 65 del Director de Control, mediante el cual remite Informe de Auditorías N° 07-08-09/2017, correspondiente a "Auditoría Operativa al Registro y Pago de Horas Extraordinarias, realizadas en el mes de Diciembre 2017, en las áreas Municipal, Salud y Educación".

2.3 El señor Secretario Municipal informa que recibió una solicitud de la Concejal Vargas para asistir a un Seminario sobre las Plantas Municipales.

Se aprueba por el Concejo para que asista y después pueda informarle al Concejo.

3. **EXPOSICION GRANDES COMPRAS: BUS ESCOLAR (CIRCULAR 33).**

Expone Candelaria Pérez, funcionaria de Secpla.

Gran Compra

Proyecto Circular N°33 "Adquisición Bus para Transporte Escolar, Comuna de Zapallar", Código BIP 30486746-0

Antecedentes

- 2017 se postula Proyecto Circular N°33 "Adquisición Bus para Transporte Escolar, Comuna de Zapallar" Código BIP 30486746-0
- El bus dará solución de traslado hacia los recintos educacionales a 45 alumnos de la Comuna
- Febrero de 2018 se firma Convenio para la Ejecución del Proyecto entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Zapallar
- 20 de Febrero de 2018 Decreto Alcaldicio N° 882/2018, que aprueba Convenio del Proyecto "Adquisición Bus para Transporte Escolar, Comuna de Zapallar"

Especificaciones Bus

ITEM	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
1	Bus para 45 pasajeros con baño
2	Cilindrada de 7.000 cc. como mínimo
3	Combustible DIESEL, Euro V
4	Potencia Mínima 200 hp
5	Calefacción y Aire Acondicionado
6	Mínimo 2 Salida de emergencia
7	Contar con Servicio Técnico con instalaciones propias en la V región de Valparaíso
8	La entrega del bus debe hacerse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación

Financiamiento y Adquisición

- Para la adquisición del Bus, se cuenta con un financiamiento de **$ 131.797.000 impuestos incluidos**, el cual será financiado con Recursos del Gobierno Regional de Valparaíso
- El Bus requerido se encuentra en Convenio Marco en Chilecompra
- Por el monto de la compra, ésta debe realizarse a través de proceso de "Grandes Compras"

Financiamiento y Adquisición

- Se invitaron a participar a 3 proveedores
- Cierre Proceso Gran Compra: 13 Marzo
- Sólo un Proveedor que cumple con todos los requerimientos: EPYSA
- Se solicita autorización para que el Alcalde pueda firmar la adjudicación sin necesidad de presentar en el próximo Concejo (21 Marzo)

El señor Alcalde explica que lo que se busca es que haya servicio técnico en la V Región, de lo contrario, por cualquier imperfecto los buses quedan sin uso durante mucho tiempo. Además el bus podrá cumplir con funciones más allá al transporte de alumnos.

Se solicita acuerdo de concejo para facultar al señor Alcalde a adjudicar cuando se cierre la postulación, sin tener que llamar a Concejo para el efecto, para la adquisición del bus con el proveedor EPYSA, para que pueda estar operativo a la brevedad.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 97).

4. <u>METAS 2018.</u>

La señora Yolanda Marín, Encargada de Control de Gestión Interna procede a exponer las propuestas de metas año 2018, las que se adjuntan a la presente acta.

El señor Concejal Zamorano, expresa que considera que las metas de DIMAO son bastante pobres para el trabajo que tiene ese departamento. Yolanda Marín explica que DIMAO es un departamento que trabaja respecto a necesidades

espontáneas, por lo que es difícil establecer otras metas, acá se trató de plasmar metas que tienen que ver con tareas fijas y necesarias de mejorar, lo que no quiere decir que no se mejorará en otras tareas del departamento.

El señor Rubén Jerez explica que puede modificar las metas para poner objetivos más amplios.

El señor Concejal Correa solicita que se fijen metas que tengan que ver con los reclamos que ingresan por OIRS, lo que sería un buen desafío para los departamentos que más reclamos o sugerencias tienen.

5. CUENTA SEÑOR ALCALDE.

5.1 El señor Alcalde explica que solicitó a la Contraloría General, un informe para que se pronuncien respecto a la posibilidad de invertir fondos municipales para realizar mejoras en la Población Esmeralda de Zapallar.

La Concejal Vargas solicita que se le envíe informe de Contraloría.

El señor Alcalde solicita acuerdo del Concejo para realizar trabajos con fondos municipales en la Villa Esmeralda de Zapallar.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 102).

5.2 El señor Alcalde informa que durante la semana Zapallarina se acercaron a él dirigentes del Club Lautaro de Puchuncaví, solicitándole los focos antiguos del Estadio de Zapallar, los cuales ya no se usan y deben ser dados de baja.

Solicita dar de baja los focos antiguos del Estadio de Zapallar y donarlos al Club Lautaro de La Laguna de Puchuncaví.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 98).

5.3 Existe un proyecto, que fue presentado en el concejo anterior, respecto a la construcción de la nueva biblioteca de la comuna, para el cual debe existir una serie de acuerdos, respecto al compromiso, por parte del municipio, sobre los gastos operacionales relativos a éste.

Expone Denise Bernal, funcionaria de Secpla.

PROYECTO

"CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA PÚBLICA N° 433"

Secretaria Comunal de Planificación
Ilustre Municipalidad de Zapallar
MARZO 2018

ANTECEDENTES PROYECTO

- La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, a través de su Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, ha procedido presentar el PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL (PMI) DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS.
- La SECPLA, junto con la Encargada de la Biblioteca Municipal han trabajado un proyecto para construir una nueva biblioteca en la localidad de Catapilco.
- Considera una superficie de aproximadamente 400 m2 de construcción.
- El monto total del proyecto es de $170.000.000
- El proyecto requiere de cofinanciamiento y compromiso para asumir los costos de operación y mantención.

ACUEDO DE CONCEJO:
"Compromiso de cofinanciamiento"

La Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete a realizar el aporte correspondiente al cofinanciamiento, pare el proyecto **"CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA PÚBLICA N°433"**, presentado al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, año 2018.

ACUEDO DE CONCEJO:
"Compromiso de Mantención de Inmueble"

La Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete a mantener el inmueble para uso de la Biblioteca Pública N°433, por lo menos 5 años a contar de la fecha de selección del proyecto, presentado al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, año 2018.

ACUEDO DE CONCEJO:
"Compromiso de Mantención y Operación del inmueble"

La Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete a la Mantención y Operación del inmueble para uso de la Biblioteca Pública N°433, presentado al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, año 2018.

	TIPO DE COSTO	MONTO COSTO ANUAL ($)
	Sub.22	
1.	DE OPERACIÓN	
1.1	Consumo de Electricidad	1.200.000
1.2	Consumo Agua Potable	120.000
1.3	Consumo Gas Natural	-
1.4	Servicio Internet	1.000.000
	Subtotal Operación	
2.	DE MANTENCIÓN	
2.1	Arreglo y Reparaciones	500.000
2.2	Útiles e insumos de Aseo	600.000
2.3	Contratación de Seguros	500.000
	Subtotal Manteción	
3.	Sub. 21	
3.1	Planta de funcionarios	18.000.000
	Subtotal de funcionarios	
TOTAL FUNCIONAMIENTO ANUAL		21.920.000

- Se solicita acuerdo respecto a un compromiso de cofinanciamiento.

  Se Aprueba por unanimidad del Concejo el compromiso de la Ilustre Municipalidad de Zapallar a realizar el aporte correspondiente al cofinanciamiento, para el proyecto "CONSTRUCCION BIBLIOTECA PUBLICA N° 433", presentado al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, Año 2018.
  (ACUERDO N° 99)

- Solicita acuerdo para compromiso de mantención del uso del inmueble: debe ser, al menos por 5 años, usado como biblioteca.

  Se Aprueba por unanimidad de Concejo el compromiso de la Ilustre Municipalidad de Zapallar a mantener el inmueble para uso de la Biblioteca Pública N° 433, por lo menos 5 años a contar de la fecha de selección del proyecto, presentado al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, año 2018.
  (ACUERDO N° 100).

- Solicita acuerdo respecto a la mantención y operación de la biblioteca.

Se Aprueba por unanimidad del Concejo el compromiso de la Ilustre Municipalidad de Zapallar a la Mantención y Operación del inmueble para uso de la Biblioteca Pública N° 433, presentado al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, año 2018.
(ACUERDO N° 101).

5.4 Debido a varias gestiones del Gobierno Provincial, hay dos proyectos de aproximadamente $20.000.0000.- cada uno, que se han adjudicado 2 organizaciones sociales, con ayuda de DIDECO, estos son:
- Club Juventud El Blanquillo, que han ganado el proyecto para el cierre perimetral del recinto.
- Club La Hacienda, para la mejora de los camarines del recinto.

Con estos proyectos se avanza en la meta que es implementar todos los recintos deportivos de la comuna para el campeonato que se realizará en nuestra comuna el año 2019.

5.4 El señor Alcalde, expresa su absoluto reproche y molestia por el uso político que se ha dado a un asunto muy delicado, como lo es la situación de exponer públicamente un caso que involucra a menores de edad y la familia de una funcionaria municipal. Entrega la palabra a Juan Pablo Destuet, asesor jurídico, quien explica que lo ocurrido en el Concejo anterior constituyó una falta de respeto hacia la familia Espina Bonansea, ya que no se puede hacer público un asunto que involucra a dos menores de edad, dado que se vulneran sus derechos.

La Concejal Vargas, dice que el asunto debería haber sido informado al Concejo.

El señor Jorge de la Fuente, Administrador Municipal, dice que un tema así de delicado, debe ser tratado con el mayor de los cuidados. Entienden, como padres sobre todo, que es de suma importancia cuidar la honra de los involucrados, para lo cual se ha manejado el caso con discreción y se ha prestado declaraciones y colaborado en la investigación que lleva la justicia. Esta situación fue denunciada a la policía un día antes de la entrega de la carta de renuncia por parte de Alejandra Rojas, por lo que se ha colaborado con dicha entidad, pero no se llamará a un concejo extraordinario para informar ni se hará pública dicha carta de renuncia porque expone a una funcionaria municipal y su familia, y vulnera su honra y el principio de inocencia del que todos deben gozar.

El señor Alcalde señala que este tema no se denunció debido a que ya existía una denuncia en investigación, para lo cual se ha entregado apoyo con declaraciones y ofreciendo toda la información que pueda servir para esclarecer los hechos. De todas maneras reitera que la manipulación política de esta situación es grave y la repudia.

El señor Alcalde vuelve a explicar que el asunto ya había sido denunciado y se ha colaborado con dicha investigación.

Se le entrega la palabra a Camilo Espina, padre de uno de los menores involucrados en la investigación y marido de la funcionaria investigada, explica que la situación ha sido manejada, han prestado declaraciones a la PDI y al SENAME. Ha sido muy difícil para la familia afrontar esta situación debido a que se trata de declaraciones que no tienen ningún sustento, que es mentira y que se les ha dañado haciéndolo público.

Se le da la palabra a Alexandra Bonansea, quien es la funcionaria municipal que se denuncia en carta de renuncia. Reclama a Concejal Vargas, el hecho de conocerla y no preguntarle o pedirle algún tipo de explicación previo a exponer públicamente el asunto en el concejo. Que ella, como madre, podría haber tenido alguna deferencia con ella antes de hacer público un asunto tan delicado.

El señor Camilo Espina, mientras se retira, le dice a la Concejal Vargas, que una denuncia anónima da para mucho y tal como lo han investigado a él, hará que investiguen a todos los que se han preocupado de hacer público un asunto que debería haber sido tratado con cuidado, tal como había sido antes de que ella lo exponga públicamente ante el Concejo.

La Concejal Vargas, solicita que quede en acta lo que el señor Espina le acaba de decir.

6. VARIOS.

6.1 CONCEJAL DANILO FERNÁNDEZ:

6.1.1 El señor Concejal Fernández informa que vecinos de La Laguna de Catapilco le han solicitado que se pongan lomos de toro en la carretera debido a que se utiliza para hacer careras clandestinas.

6.1.2 Solicita si se puede hacer que la calle El Sauce, al lado del colegio el Catapilco, sea de un solo sentido, para evitar los problemas que se dan ahora por la gente que se estaciona en los costados y limita el paso de vehículos.

6.1.3 Pide si se pueden hacer trabajos en el puente que se encuentra en la entrada de La Hacienda.

6.1.4 Señala que en este momento subieron a internet, a una red social fotos de su hijo junto con críticas a su gestión. Señala que el pude aguantar que le digan un montón de cosas, pero que no tiene por qué aceptar que se exponga a su hijo de dos año a este tipo de exposición.

Solicita acuerdo del Concejo para tomar todas acciones legales en contra de quienes han expuesto a su hijo.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 103)

6.2 <u>CONCEJAL CLAUDIA VARGAS:</u>

6.2.1 La Concejal Vargas informa sobre sentencia que recae en recurso de Enrique Castillo, donde se condenó a costas a la Municipalidad, por lo que dice, que se perdió plata. Además alega que se contrató a abogados externos para realizar recurso.

El señor Juan Pablo Destuet, Asesor Jurídico, explica que los escritos y todo lo que se ha presentado en el recurso se ha preparado en la municipalidad por los abogado de la asesoría jurídica. Pasa que el alegato lo realizó una abogada de un estudio externo que está contratado por la municipalidad desde marzo de 2017, los cuales prestan asesoría y prestan servicios como asistir a audiencias cuando se les solicita por distintos motivos.

La Concejal Vargas dice que su misión es resguardar y cuidar el patrimonio municipal, por lo que le preocupa en que se gasta el dinero y no le parece que se pierda este tipo de recursos por hacer mal las cosas.

6.2.2 La Concejal Vargas denuncia un cartel mal hecho en La Hacienda que dice que se realizan trabajos por $12.000.000.-, pero no señala qué trabajos se realizan.

La señora Virginia Garrigó, Directora de SECPLA, explica que esto se debe a un error por parte de la empresa y el ITO y que el letrero será cambiado a la brevedad. Se trata de trabajos que se realizan para la ampliación de la red eléctrica hacia las oficinas de la bodega municipal.

6.2.3 La Concejal Vargas dice que pasó por afuera de la Escuela Aurelio Durán y que se ve un desorden tremendo y que no se ven para nada terminados los trabajos que se realizan.

La señora Virginia Garrigó, Directora de SECPLA, explica que los trabajos se están realizando muy rápido y que, por lo mismo, se hicieron los trámites legales

para que las clases comiencen el mes de abril, así entregar el colegio terminado. Le explica que todo esto fue expuesto al concejo con anterioridad.

6.2.4 La Concejal Vargas pregunta por el concurso del Departamento de Salud. El señor Alcalde explica que está en la etapa final y que aún no se ha firmado el Decreto.

6.2.5 La Concejal Vargas finalmente dice que le gustaría que se vuelvan a grabar los concejos por un tema de seguridad.

El señor Abogado Municipal indica que eso es decisión del señor Alcalde.

6.3 <u>CONCEJAL DIEGO FARÍAS:</u>

6.3.1 Dice que nos debemos hacer cargo de la situación que viven los haitianos que llegan a vivir a la comuna, quienes, por lo general, viven en condiciones de hacinamiento e inseguridad. Debemos ayudarlos para que vivan dignamente.

El señor Alcalde señala que es de toda su intención hacerlo, pero es complejo porque no siempre cuentan con la documentación necesaria, por ejemplo, no cuentan con ficha del registro social de hogares, lo que dificulta la ayuda para que postulen a subsidios de vivienda, por ejemplo. Es complejo y se está estudiando la forma de brindarles ayuda.

El señor Concejal Correa, se suma a la petición del Concejal Farías y dice que existen incentivos del gobierno a los que se puede postular para ayudar a los migrantes.

6.4 **<u>CONCEJAL LUIS GUAJARDO:</u>**

6.4.1 El señor Concejal Guajardo solicita se le de alguna solución para los autos que se estacionan en el pasaje Arquitecto Luis Casanueva, frente al Liceo Zapallar, entiende que, en general, se trata de apoderados, pero esto produce problemas de desplazamiento, incluso deja sin poder salir de sus casas, a las personas que viven ahí. Solicita inspeccionar.

6.4.2 Informa que varios funcionarios se han acercado a él para preguntarle por el bono de Navidad que el Servicio de Bienestar aún no cancela.

El señor Alcalde señala que ese bono no se encuentra normado, que antes se entregaba, pero no es se encuentra en ningún reglamento, por lo que se realizará una regularización. Se debe decretar para liberar los fondos para pagar, en lo que se está trabajando para que sea lo antes posible.

6.4.3 Señala que los trabajos que se hicieron para el paso de las aguas lluvias al lado de los Bomberos de Catapilco, quedaron con un problema: no existen cierres que eviten accidentes. Solicita se hagan los trabajos para evitar accidentes en el futuro.

6.4.4 Pide que se haga algún tipo de vigilancia en el Cerro La Cruz, ya que lo árboles sufren daños por el uso de bicicleta por senderos no autorizados. Pide además que se mejore el sendero que existe.

6.4.5 Agradece al departamento de DIMAO los arreglos que hicieron en El Pangue, pero señala que al parecer se rompió una matriz de agua. Rubén Jerez señala que lo verá.

6.4.6 Se suma a las palabras del Concejal Farías sobre los haitianos y pide que vivienda ayude.

6.4.7 Solicita fiscalizar más el sector por derrames de aguas por las piscinas.

6.5 <u>CONCEJAL FELIPE ZAMORANO:</u>

6.5.1 Señala que en la Villa Esmeralda de Zapallar, aprovechando que se harán trabajos ahí, en la casa de la señora Rosita Hernández (calle Quebrada El Soldado), hay una filtración que causa problemas, que ojalá puedan ayudar a solucionar ese problema.

6.5.2 Existe un malestar generalizado por las becas, sobre todo por los alumnos antiguos que dicen que se les pide demasiada documentación, como si fuera la primera vez que sacan becas.

El señor Alcalde señala que se solicita copia de todos los documentos por ley, aclara que no son los mismos que a los alumnos nuevos, pero que debe existir un respaldo legal.

6.6 **<u>CONCEJAL MAX CORREA:</u>**

6.6.1 Se une a la preocupación de los otros concejales respecto de los migrantes haitianos que llegan a la comuna.

6.6.2 Agradece la campaña de residuos voluminosos, pide que se brinde ayuda a ciertos lugares donde les es difícil acercar los residuos de los vecinos a los contenedores.

6.6.3 Señala que en la cuesta El Melón, está bastante sucio, donde ya es terreno municipal. Pregunta si es posible limpiar. Rubén Jerez señala que vialidad no

permite porque tiene contratos comprometidos, pero que llamará a vialidad para que hagan cumplir esos contratos y mantengan limpio.

Se cierra la sesión a las 11:40 horas.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2018 / Acta N° 07.2018

PROPUESTAS DE METAS
AÑO 2018

UNIDAD CONTROL DE GESTIÓN INTERNA
Gestión de Calidad

Introducción

Reflexionando que nuestra misión se enmarca dentro de los objetivos que se vinculan directamente con el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes, la gestión institucional, desde el foco de la calidad de los servicios que entregamos, juega un papel primordial. Es por ello que, en esa dirección, considerar someter la marcha del municipio a un mecanismo de control de gestión que permita corregir y reformular los procesos y funciones, es una tarea fundamental en el actuar del mismo.

Por ende, asegurar la calidad de los servicios con un comportamiento flexible, dinámico, innovador, colaborativo, consciente de su rol como instancia garante de derechos, permitiría funcionar como facilitadores del desarrollo.

Dentro de este contexto, la municipalidad ha formulado, a través de un equipo técnico, el presente plan de mejoramiento de la gestión institucional, de acuerdo a lo establecido en la ley 19.803 y sus modificaciones ley 20.008, 20.198, Ley 20.723 – 2014, que regula las disposiciones sobre la asignación de mejoramiento de la gestión municipal.

Con todo, para la confección del presente documento, se les solicitó a cada unidad una propuesta de metas 2018, la cual fue evaluada por el equipo técnico, con el objeto de visualizar situaciones que pudiesen ir en desmedro de la gestión y/o que no estuviesen alineadas a nuestra misión institucional.

La Administración municipal, de acuerdo a los objetivos y metas institucionales, será el responsable de llevar la coordinación y supervisión de las actividades necesarias para asegurar su cumplimiento.

Marco Legal

- LEY N° 19.803
  ESTABLECE ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN (PMG)
- Ley 20.198 – 2007
- Ley 20.723 – 2014.
  Ultima modificación Ley 19.803, 30/01/2014

NUEVO FORMATO LEY 19.803 SUBDERE

NUEVO FORMATO LEY N°19.803 SUBDERE	OBJETIVOS	METAS 2018
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO 2018		
DIRECCIÓN DE CONTROL	X	X
DIMAO Y MANTENCION DE TRANSITO Y OPERACIONES	X	X
DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES	X	X
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS	X	X
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	X	X
SECRETARÍA MUNICIPAL	X	X
JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL	X	X
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	X	X
ADQUISICIONES	X	X
SEGURIDAD Y EMERGENCIA	X	X
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	X	X
RECURSOS HUMANOS	X	X

METAS INSTITUCIONALES

Los objetivos Institucionales se fundamentan en 3 ejes transversales
1.Calidad de vida
2.Gestión amable y eficiente
3.Cercanía con la Comunidad

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

METAS INSTITUCIONALES 2018

0,00%

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	%	CUMPLIMIENTO
Otorgar calidad de vida a los habitantes de Zapallar, mediante el desarrollo de estrategias e intervenciones comunales que mejoren su situación, Gestión amable, eficiente y de calidad, ejercida con empatía, disposición y compromiso, otorgando valor al compromiso. Lograr una cercanía con la comunidad en cuanto a la prestación de servicios municipales, lograr acercar el municipio y su gestión, mejorando la participación ciudadana y la accesibilidad	Implementar medidas efectivas de seguridad ciudadana, mediante instalación de nuevas luminarias led, cámaras de seguridad, alarmas comunitarias. Otorgar espacios de seguridad y desarrollo comunitarios por medio de la implementación Plazas de juegos Comunales, Centros de esparcimiento y otros. Otorgar salud primaria oportuna para todos los habitantes, por medio mejoras en la gestión. Prestar servicios de educación de forma integral y de calidad, a través del mejoramiento de instalaciones educacionales, permitiendo el desarrollo de programas que mejoren su calidad. Modernización de servicios de atención al vecino, a través del mejoramiento de instalaciones y servicios.	70%	0,00%
	Mejorar las condiciones medioambientales de la comuna a través del desarrollo de estrategias para fomentar el cuidado de la naturaleza por medio de los puntos limpios, contenedores de basura y la educación medioambiental en colegios municipales.	20%	0%
	Fomentar el desarrollo de estrategias deportivas , el cuidado ambiental, mejorar las instalaciones y multicancha, fomentar la vida sana junto a actividades familiares con talleres que potencien la unión y vida en comunidad. Implementar sistemas de modernización en gestión interna.	10%	0%

DIRECCIÓN DE CONTROL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803

METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018

METAS: DIRECCION DE CONTROL **AÑO: 2018** **0,00%**

OBJETIVOS COLECTIVOS DE: DIRECCION DE CONTROL	META 2018	%	CUMPLIMIENTO
El objetivo central de la Dirección de Control es velar por la legalidad de los actos públicos y mantener un constante control preventivo y presupuestario, tomando en consideración las instrucciones técnicas de la Contraloría General de la República. Apoyar al Comité de técnico en la revisión y posterior informe del Programa de Mejoramiento de la Gestión PMG.	Reducir tramitación a 5 días hábiles de revisión rendiciones de cuentas Fondeve, Fondeco y subvenciones municipales,	70%	0%
	Realizar tres capacitaciones sobre rendiciones de cuentas a representantes de organizaciones comunitarias, sobre proyectos Fondeve, Fondeco y Subvenciones Municipales	20%	0%
	12 Fiscalizaciones mensuales en terreno, a las Obras Municipales ejecutadas en la comuna.	10%	0%

DIMAO
MANTENCIÓN TRANSITO Y OPERACIONES

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803

METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018

METAS: DIMAO MANTENCION Y OPERACIONES — **AÑO: 2018** — **0,00%**

OBJETIVOS COLECTIVOS DE:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Proporcionar a la comunidad, espacios públicos de calidad donde pueda realizar interacción con el medio ambiente y sus familias. Promover e incentivar la sustentabilidad del medio ambiente	Apertura de un nuevo Punto Limpio en la comuna	70%	0%
	Normalización de sistema de alcantarillado teatro municipal, conexión colector público.	20%	0%
	Forestación y paisajismo Av. Luis Porto Seguro.	10%	0%

DIRECCION DE OBRAS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803

METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018

METAS: DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

AÑO: 2018

0,00%

OBJETIVOS COLECTIVOS DE:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Mejorar la atención al cliente interno velando por la celeridad en la entrega de los servicios y optimizando las herramientas físicas y tecnológicas.	Registro informático de Certificados de Informes Previos	70%	0%
	Fiscalización de catastro comunal area 2 y seguimiento a lo fiscalizado del area 1 y 2,	20%	0%
	Registro informático de Revisión de Expedientes	10%	0%

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803

METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018

METAS: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "DAF" **AÑO: 2018** **0,00%**

OBJETIVOS COLECTIVOS DE:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Velar, recaudar y distribuir la ejecución de los recursos presupuestarios dando cumplimiento a las disposiciones Legales Instruidas por la Contraloría General de la república, gestión de pagos y asesoría en la administración del personal.	Entrega de información oportuna y fidedigna para la toma de decisiones en materias de gestión presupuestaria de ingreso y cuentas complementarias.	70%	0%
	Registro y digitalización de las Boletas de Garantía, vales vista y Certificado de Finanzas	20%	0%
	Replicar Modelo de Activo Fijo Municipal a la Unidades de Salud y Educación municipal	10%	0%

ASESORIA JURIDICA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803

METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018

METAS: DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA **AÑO: 2018** **0,00%**

OBJETIVOS COLECTIVOS DE:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Mejorar la gestión de la difusión de las publicaciones legales y otros textos de interés jurídico de carácter municipal. Ejecutar mejora en programa de gestión en materias de origen contractuales.	Informe de Ordenanzas y Reglamentos Municipales y Propuestas de Mejoramiento.	70%	0%
	Mejorar la Gestión de la Difusión de las Publicaciones Legales y Otros Textos de Interés Juridico de carácter Municipal.	20%	0%
	Capacitar a los Funcionarios en Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades LOCM,	10%	0%

SECRETARIA MUNICIPAL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803

METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018

METAS: SECRETARIA MUNICIPAL

AÑO: 2018 **0,00%**

OBJETIVOS COLECTIVOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Desarrollar, fortalecer y optimizar los procesos de gestión documental para ser mas expedita la visualización de documentos, Mejorar recepción y derivación de documentos	Digitalización de actas y acuerdos de Concejo Municipal año 2018	70%	0%
	Digitalización de Decretos de alcaldia año 2018	20%	0%
	Seguimiento de las Rendiciones de cuentas de Subvenciones a las Organizaciones comunitarias, otorgadas durante el 2018,	10%	0%

JUZGADO DE POLICIA LOCAL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803

METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018

METAS: JUZGADO DE POLICIA LOCAL

AÑO: 2018

0%

OBJETIVOS COLECTIVOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Gestión eficiente y de calidad ejercida con disposición y compromiso	Actualización de la biblioteca jurídica de códigos de la republica, textos legales y doctrinarios.	70%	0%
	Elaboración de cuadro de SINOPTICO, y de desarrollo de actos trámites en el orden interno de este tribunal.	20%	0%
	Taller de acercamiento reciproco con la POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE "BICRIM"NORTE, Y/O CARABINEROS DE CHILE, relativo a notificaciones y ordenes de investigación en el rol de auxiliares de la administración de justicia.	10%	0%

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIDECO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803

METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018

METAS: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO "DIDECO" **AÑO: 2018** **0,00%**

OBJETIVOS COLECTIVOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Orientar y difundir oportunamente a las personas y a la comunidad en materia de programas, becas y beneficios sociales que desarrolla la DIDECO, Apoyar la coordinación entre el municipio y organizaciones comunitarias	Realizar a lo menos 3 operativos Municipales al año con la finalidad de entregar información directa y atención a los vecinos sobre diferentes programas sociales que se otorgan a nivel municipal	70%	0%
	Digitalización de carpetas de atenciones sociales	20%	0%
	Capacitar a las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna en la LEY 20.500.-	10%	0%

ADQUISICIONES

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803

METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018

METAS: ADQUISICIONES

AÑO: 2018

0,00%

OBJETIVOS COLECTIVOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Generar de manera eficiente, rápida y de acuerdo a la normativa legal y dar fiel cumplimiento estricto a lo estipulado en la Ley de Compras.	Realizar una capacitación a los departamentos, direcciones y unidades que efectúan compras , de la Ley de Compras, reglamento y otros cuerpos normativos.	70%	0%
	Realizar la confección la orden de compra para las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios inferiores a 3UTM en un plazo de dos días hábiles, contados desde que la documentación que fundamenta la compra se encuentre completa y recibida por la unidad de adquisiciones y Licitaciones	20%	0%
	Elaborar el borrador de las bases superiores a 100 UTM en un plazo de siete dias hábiles, contados desde que la documentación que fundamenta la compra se encuentre completa y recibida por la unidad de adquisiciones y licitaciones.	10%	0%

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803

METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018

METAS: SEGURIDAD Y EMERGENCIA

AÑO: 2018

0,00%

OBJETIVOS COLECTIVOS DE:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Brindar asistencia en materias de seguridad de acuerdo a las directrices emanadas de las necesidades propias de la comunidad	Presentación y aprobación del diagnostico comunal de seguridad y plan comunal de seguridad.	70%	0%
	Implementar un sistema de control de ingresos de llamadas al Teléfono de seguridad "1408".	20%	0%
	Capacitación del Personal de la Dirección de seguridad en materias especificas de sus labores	10%	0%

DIRECCIÓN DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803

METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018

METAS: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION "SECPLAC" **AÑO: 2018** **0,00%**

OBJETIVOS COLECTIVOS DE:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, a través de proyectos de inversión que cumplan con el Plan de Desarrollo Comunal.	Licitar del 30% de los proyectos de inversión (cuenta presupuestaria 31.02.004) con asignación presupuestaria del presupuesto vigente durante el 2018.	70%	0%
	Realizar a lo menos 12 reuniones con la comunidad por proyectos SECPLA	20%	0%
	Lograr la aprobación del 30% del total de proyectos presentados al S.N.I y SUBDERE, durante el año 2018.	10%	0%

RECURSOS HUMANOS RRHH

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803

METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018

AÑO: 2018

0,00%

METAS: RRHH OBJETIVOS COLECTIVOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Contribuir a una mejor gestión municipal, basada en RRHH, propendiendo mejoramiento en las condiciones laborales e incentivo a una mejor calidad de servicio de manera interna y externa a la comunidad.	Crear un Procedimiento de Inducción	70%	0%
	Elaborar base de datos con todas las capacitaciones de funcionarios municipales	20%	0%
	Alcanzar al menos el 40% de digitalización de las carpetas de funcionarios, trabajadores o prestadores de servicios de la municipalidad.	10%	0%